



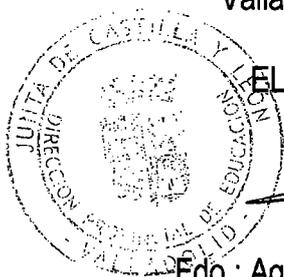
Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

Según lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden EDU/910/2012, de 29 de octubre, de la Consejería de Educación (B.O.C. y L. del 7 noviembre), por la que se convocan ayudas para financiar gastos del transporte y residencia del alumnado que curse Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Ciclos Formativos de Grado Medio o Superior o Enseñanzas Artísticas en Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación o Enseñanzas Artísticas en Escuelas de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2012-2013: *"en el plazo de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, cada Dirección Provincial de Educación elaborará una lista provisional de solicitudes, que será expuesta en su tablón de anuncios y en el Portal de Educación (www.educa.jcyl.es)"*, esta Dirección Provincial de Educación:

-Publica el listado de solicitudes presentadas, con indicación de que si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución. Para dar cumplimiento a este precepto la documentación requerida en la subsanación deberá presentarse, preferentemente en esta Dirección Provincial de Educación (hasta el día 31 de mayo de 2013) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 20 de mayo de 2013.



EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Agustín Francisco Sigüenza Molina